


Dr Gerónimo Perez del Banco Real llamado a clauuro
pleno para mañana Mercoledì a las nueve, para oír una
proposición a los S.^{os} al clauuro de Contaduría, y se elija
gam.^{to} de los cathedrales de Retórica, y Griega; y se od-
ven lo conu.^{te} Nadie falte porina praxitei juxta mentem
y la del Estatuto. fecha Monte 8 de Oct. de 1761

M. Alonso González de Apodaca
Vice-R. 

AVSA



ARCHIVO UNIVERSITARIO
SALAMANCA

Parapleno a 9 de octubre de 1776

Jueves
 Viejor
 Cancelo
 Ruiz
 Panada
 Ocampo
 Rascon
 Mendora
 Pexalbo
 Sanz
 Bertol
 Gancia
 Velasco
 Navarro
 Madax^a
 Castay
 Toledano
 Caran^{gn}
 Munoz
 Campm^o
 Baso
 Alva^o
 Mang^o
 Recalde
 Gancia
 Prado
 Mach^o
 Robles
 Pexer
 Oliva
 Lasanta
 Roco
 Roldan
 Segura
 Puente
 Martin^z
 Alva
 Nieto
 Malbar

Manin
 Sanchez
 Bredma
 Faylar
 Nativ^o
 Ocampo
 Forcada
 Alcaran
 Madran^a
 Blengrea
 Pena
 Alomo
 Saer
 Arango
 Ortiz
 Ganda
 Monroy
 Bruny
 Guona
 Sanpexu
 Ferrero
 Encina
 Borja
 Ramos
 Zubirna
 Momana
 Solis
 Yaxona
 Momay^z
 Orredo
 Yargues
 Oyala
 Curo
 Cerdano
 Garcia
 Alomo

Veler
 Gorrals
 Cuestu
 Mantari
 Terrun^o
 Benitoa
 Pexer
 Secaden
 Vallent
 Recacho
 Medina
 Heranz
 Arag^o
 Lorano
 Iglesias
 Zamora

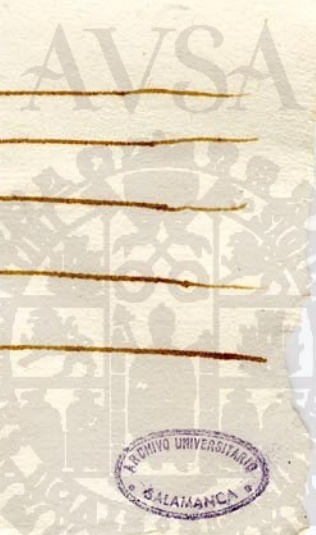
Diputados

D. Felix Simenteros
 D. Juan de la Cruz a Dios
 D. Salvador Escobedo
 P. Fr. Juan Estrada

Comisarios

Lic. do. Romero
 D. Juan Ferrn Castillo
 D. Deyo Pexer Arguedo
 D. Juan Cerdoya
 D. Josef Villafane
 D. Pedro Candallo

Com. 8 + III
 S. +
 N. + II
 U. + III
 uno 11 y otros +



to a la aphiica experimental, solici-
tando se les pagasen sus florines, y la Uni-
versidad acordó que se les diesen al Arca.

En esto no andan los Contadores, pues des-
de luego errán en que aben sacame a Varon de
como talon el florin nuevo; pero no creen q.
sea a la mente de la Univ. el que a Stan Cashe
de de Peronica, Gaioco, y fisica se les aygan a
dar el arca el dmas de sus integros florines
el equivalente a lo q. los sus florinizar de
van por aquel dia a acrecer; esto es, que si
por este Repeso Correspondis a Cada florin dos
ótro d. esto mismo se daque el arca para
Stan sus Cashe. y como esto no lo mandó ni
acordó la Univ. de aqui es, que los Contadores
no han querido se laque harra q. la Univ.
Resuelva lo Comben?



Supuesto, que el Cumulo parri ble ascienda a Cien
mil d. es constante, que los 50 d. d. enmaran en el
Arca, y los otros 50 d. deberian repartirse entre
todos los florines ~~de las~~ las Catedras de
propiedad.

Estando todas ocupadas no ay dificultad; esta
se excita, q. alguna, o algunas se hallan vacantes;
que en tal caso, los florines que correspondieren
a estas vacantes por el dia de acreer, que tienen
los P. Cated. a florines, se reparten integramente
pueldo a libra, y con arriesgo a los que cada uno
liza por su Catedra; pero con la advertencia
a que nada de dhas ~~50 d.~~ vacante entra en el
Arca.

Por la Pat. executoria obtenida en juicio con
tradicion. con los P. Cated. de Perovica, y Guicop
se manteniendos los P. a florines en su posesion,
y que a los otros se les den sus florines sin per
juicio el mas leve adhos sus florines.

En el clauero a 15. de Junio a 1776. se
presento memorial por dho. P. Cated. y el Substitu

4
C.º pleno de 7 de octubre de 1776

el Sr. D.º Blonova. expuso lo que consta en su
tu a suplico con varias razones y para voto se
creto

n. Velasco que el prior p.ºnava de las 25 caud. de p.ºn.
y no la com.ºp.º a veniduo a v.º

C.º Garcia que se nombren tres v.º q.º examinado el punto
den parte al C.º de Cont.º

n. Machado vno

v.º Pero que no se vote y se le haya la cuenta como
hasta aqui, y encase de nombrar Com.ºnarios de
oigan las partes.

n. Blonova que no se le debe dar mas q.º los florines a como
salen en la maza com.ºn, sin aum.º a veniduo a
vacantes, q.º no p.ºnue el an.º.

Penia d.ºp.º que es mat.º a d.ºnt.º q.º no hay facult.º p.º
na resolver y q.º se oigan las partes

C.º D.º Garcia

v.º Blonova

Soler eng.º al.º de p.ºnava el S.ºp.º no

no. Yaronca no voto y sin votar q.º no se le de

C.º Yarg.º Garcia

C.º Ayala D.º y vno v.º

v.º C.º v.º

Condam.º Soler

Garcia D.º

C.º Blonova Garcia

S.º Pero q.º respecto que la maza.º los tubo por vendaderos
florinistas deben p.ºnueven vendiendo el an.º

C.º May.º Garcia

C.º Lorenzo Garcia

n. Lopez y Arana

s. Romo Perez

Cont. no voto

n. Yezol y Cand. quena edede

n. Yezol y Cand. quena edede

Se vos compulabna, a si uno rick
Paxan lo compond. al venano a
al Ara

n. Velasco no

n. Garcia - to

Pring. pro voto q. se determine por el cl. y por la cont

n. Ba. no

Pená no votó

n. Zuban

n. Alva. n.

Salí q. buelta adu

n. Yarg. no

n. Ayala to

n. Cuevo to

n. Candamo to

n. Garcia n.

n. Alva. to

s. Perez si

Alva. cl.

Sanchez to

n. Bas. no

troni. cl.

s. Can. o.

s. Cendoya no

n. Garcia to

n. Berde n.

n. Yezol n.

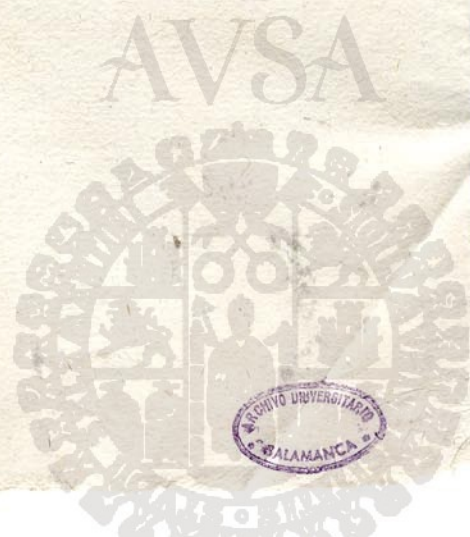


Juicio de los cath. e tironica y Grupo Locales
 pond. al aumto de resulte de las vacantes de
 cath. e honres de los cathales de la Sala y los
 de la parte segun dize en los floum. de mava comun

M. Godalca
 Viced.

m. fr. Juan Berchel

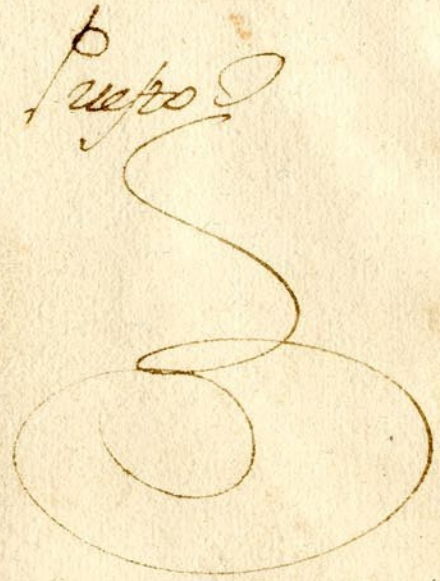
(Faint handwritten text, possibly bleed-through or a separate note)



3º

t

Cl.º pleno Diocesiº a 1776 Parana
prop^{on} alon S^{ra} al Cl.º de Contradictoria
S^{ra} papam^{to} alon Cath^{co} de B^{ca} 7 Guaya

Puerto


AVSA



[Faint, mostly illegible handwritten text in brown ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]